

 <b>STAR DEL NORTE</b>	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>		<b>DEPARTAMENTO: RECURSOS HUMANOS</b>
			<b>CLAVE: 12-11-CDE-SN</b>
			<b>Actualización:</b> Octubre 2019
Página 1 de 9	No. de Rev. <b>05</b>	Revisión.: <b>Octubre 2020</b>	<b>Elaboración:</b> Noviembre 2012

Es obligación del patrón dar a conocer a todo el personal que integra **STAR del NORTE S.A. de C.V.** el presente código de ética.

La obligación de los trabajadores consiste en dar cumplimiento puntual al presente código de ética, al igual que los visitantes, contratistas, así como para consultores externos y otros proveedores, tanto si prestan sus servicios al interior de STAR DEL NORTE como si desarrollan sus actividades en otros ámbitos a nombre de la misma.

#### **PROPÓSITOS:**

Definir y compartir un marco ético y una misma perspectiva acerca de nuestro comportamiento para que todos podamos fortalecer el sentimiento de pertenecer a STAR DEL NORTE.

Establecer las directrices para la actuación de todos los que integramos STAR DEL NORTE, por lo tanto, se espera el compromiso de todos para aplicar los principios presentes en el Código.

#### **OBJETIVO:**

Distinguirnos por una forma de pensar y actuar, abierta y clara en la relación con nuestros clientes, con todos los colaboradores, con nuestros accionistas y socios, con nuestros proveedores, en fin, con la amplia comunidad con la que entramos en contacto.

 <b>STAR DEL NORTE</b>	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>		<b>DEPARTAMENTO: RECURSOS HUMANOS</b>
			<b>CLAVE: 12-11-CDE-SN</b>
			<b>Actualización:</b> Octubre 2019
Página 2 de 9	No. de Rev. <b>05</b>	Revisión.: <b>Octubre 2020</b>	<b>Elaboración:</b> Noviembre 2012

**Atención:**

Lic. Alejandro Guerrero Morales

**Departamento de Recursos Humanos**

Por medio de la presente se hace de su conocimiento, que la Dirección le reitera dentro de sus actividades, el ser responsable del código de ética, con la autoridad para lo siguiente:

Supervisar el desarrollo, la revisión y el mantenimiento del sistema del Código de Ética.

Mantener vigente las legislaciones y especificaciones que apliquen al presente código de ética.

Así como realizar las actualizaciones, modificaciones que se requieran para que la compañía se mantenga informada, conforme a las legislaciones que nos aplique y que hayan sufrido alguna actualización.

Dar mantenimiento y revisión de forma anual o cada vez que existan cambios que los ameriten, con el fin de verificar su funcionalidad.

Capacitar y mantener informado a las Gerencias y los trabajadores en general sobre el mantenimiento eficaz del sistema de Código de Ética.

---

Lic. Alejandro Guerrero Morales  
**Gerente de Recursos Humanos**

---

Ing. Otoniel Madrid Anchondo  
**Gerente de Planta**

 <b>STAR DEL NORTE</b>	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>		<b>DEPARTAMENTO: RECURSOS HUMANOS</b>
			<b>CLAVE: 12-11-CDE-SN</b>
			<b>Actualización:</b> Octubre 2019
Página 3 de 9	No. de Rev. <b>05</b>	Revisión.: <b>Octubre 2020</b>	<b>Elaboración:</b> Noviembre 2012

## **Accionistas y Socios.**

En STAR DEL NORTE estamos comprometidos a proporcionar a nuestros accionistas, por su inversión, una rentabilidad razonable de manera sostenida.

Nuestro compromiso como Colaboradores de STAR DEL NORTE es proteger y optimizar el valor de la inversión, principalmente a través de la utilización responsable de los recursos y la observación de las normas de conducta ética y legal en todas nuestras prácticas de negocio en todas las transacciones que realicemos.

---

STAR DEL NORTE S.A. DE C.V. reconoce que tiene la responsabilidad de respetar los **DERECHOS HUMANOS** e intereses de nuestros empleados, la integridad, la honestidad y el trato justo además del cumplimiento de los lineamientos como:

- Empleo voluntario.
- Jornadas laborales.
- Contratación.
- Remuneración.
- Respeto a los trabajadores.
- Seguridad e higiene.
- Medio ambiente.
- No Conflicto de intereses.
- No Corrupción.
- No Malversación de activos.
- No Acoso.
- No Discriminación.

## **NUESTRO PERSONAL**

### **A. Respeto a la individualidad**

**STAR DEL NORTE** se compromete a garantizar que todo el personal sea respetado en su dignidad, a facilitar el ambiente para que pueda encontrar en la empresa un espacio adecuado para su desarrollo, tanto en el ámbito profesional como en el individual.

 <b>STAR DEL NORTE</b>	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>		<b>DEPARTAMENTO: RECURSOS HUMANOS</b>
			<b>CLAVE: 12-11-CDE-SN</b>
			<b>Actualización:</b> Octubre 2019
Página 4 de 9	No. de Rev. <b>05</b>	Revisión.: <b>Octubre 2020</b>	<b>Elaboración:</b> Noviembre 2012

Todos los colaboradores y aquéllos vinculados con la administración del personal hemos de actuar con justicia y equidad, protegiendo el interés común de los Colaboradores y salvaguardando los intereses de la empresa. Reconocemos que la confianza es la base para una relación estrecha y duradera y que ésta se fundamenta en la integridad de la persona.

## **B. Incorporación del personal**

El proceso de selección de personal se sustenta en la capacidad demostrable, la experiencia profesional, la actitud proactiva, y el cumplimiento con el perfil de competencias.

Al ingresar a laborar a STAR DEL NORTE, toda la papelería proporcionada por el trabajador, se manejará de forma confidencial por el departamento de Recursos Humanos

De la misma importancia en STAR DEL NORTE no se contrata a ninguna persona menor de edad o en su defecto con el previo permiso de su padres o tutor plenamente identificado.

Nadie puede ser discriminado por razones de sexo, estado civil, edad, religión, raza, capacidad física, preferencias o clase social; Además de prohibirse realizar cuestionamientos acerca de embarazos dentro de STAR DEL NORTE.

## **C. Desarrollo y valores del personal**

Sabemos que el éxito depende de la calidad de nuestro personal. Estamos comprometidos a propiciar el desarrollo del personal y fomentar el apego a las normas éticas.

La empresa tiene el compromiso de propiciar un ambiente de trabajo satisfactorio donde el personal tenga y sienta libertad para actuar, decir y decidir en su área de responsabilidad y se sienta a gusto dentro de un ambiente de respeto, confianza y sencillez, en donde se promueva el aprendizaje y se comparta tanto la motivación como las mejores prácticas.

## **D. Claridad y Responsabilidad de las funciones**

En STAR DEL NORTE reconocemos la importancia de transmitir la información que requieran para el cumplimiento de sus funciones, pues solamente así podrán estar involucrados con los objetivos y proyectos prioritarios de la Empresa y desempeñarse hacia el logro de los mismos con profesionalismo y entusiasmo. Para ello, consideramos importante establecer los procedimientos y sistemas para las funciones a realizar dentro de la empresa, de tal manera que favorezcan el desarrollo profesional de cada persona.

 <b>STAR DEL NORTE</b>	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>		<b>DEPARTAMENTO: RECURSOS HUMANOS</b>
			<b>CLAVE: 12-11-CDE-SN</b>
			<b>Actualización:</b> Octubre 2019
Página 5 de 9	No. de Rev. <b>05</b>	Revisión.: <b>Octubre 2020</b>	<b>Elaboración:</b> Noviembre 2012

Todos los que colaboran en esta empresa tienen la obligación de reportar la información generada, producto de su labor, en forma honesta, segura y oportuna.

Todos los reportes financieros y otros, deben ser un reflejo exacto de la realidad, independientemente del destino de dicha información.

### **E. Seguridad industrial y apego a las leyes ambientales.**

En *STAR DEL NORTE* asumimos el compromiso de mantener negocios y procesos operativos sustentables y seguros.

Nuestro compromiso es minimizar el impacto ambiental de nuestras operaciones, utilizando los recursos naturales con responsabilidad y estricto apego a las leyes ambientales.

### **F. Actividades políticas y comunitarias del personal.**

Los integrantes de *STAR DEL NORTE* son libres de apoyar las causas que prefieran y de participar en las organizaciones comunitarias, culturales, caritativas y políticas de su elección. Sin embargo, estas actividades se realizarán a título personal, evitando hacer manifestación de que se actúa a nombre y/o en representación de *STAR DEL NORTE*.

### **G. Participación y Reconocimiento**

Fomentamos la participación del personal para trabajar en equipo, en la mejora de los procesos que aporten valor para nuestros grupos de interés, reconocemos públicamente aquellas iniciativas que se distinguen por su impacto en la creación de valor, su mejora continua, sustentabilidad e innovación.

### **H. Clientes y Consumidores**

En *STAR DEL NORTE* buscamos relaciones de largo plazo con nuestros clientes y consumidores orientados a la creación de valor mutuo, tenemos el compromiso de mantener los más altos estándares de calidad en la fabricación nuestros productos. Nuestro mayor interés es garantizar la satisfacción de nuestros clientes, nos esforzamos por hacerles llegar productos fabricados bajo sistemas estrictos de calidad y mejora continua.

 <b>STAR DEL NORTE</b>	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>		<b>DEPARTAMENTO: RECURSOS HUMANOS</b>
			<b>CLAVE: 12-11-CDE-SN</b>
			<b>Actualización:</b> Octubre 2019
Página 6 de 9	No. de Rev. <b>05</b>	Revisión.: <b>Octubre 2020</b>	<b>Elaboración:</b> Noviembre 2012

### **I. Competidores.**

La información confidencial de los Competidores sólo podrá ser obtenida y utilizada si es pública o si el propietario consiente expresamente su revelación a la empresa, rechazamos todo tipo de espionaje industrial, así como la contratación de colaboradores o de ex colaboradores de un competidor con fines de obtener información confidencial, tales como: estrategias de negocio, capacidades de producción, planes de productos, tecnología, fórmulas, etc.

### **J. Comunidad.**

En *STAR DEL NORTE* debemos desarrollar e implantar procesos, sistemas y procedimientos que sean seguros para la comunidad, el personal y las instalaciones. Participamos y apoyamos a las comunidades en donde desarrollamos nuestras actividades, promoviendo directa o indirectamente la creación de empleo sostenido.

### **K. Proveedores.**

En *STAR DEL NORTE* tenemos el compromiso de llevar a cabo negociaciones honestas, equitativas y duraderas con nuestros proveedores. Otorgamos el más alto valor a la competencia justa en el proceso de evaluación para la selección de los mejores.

*STAR DEL NORTE* y sus Colaboradores buscamos obtener del Proveedor únicamente los beneficios correspondientes a la misma negociación de que se trate, sin obtener ventajas personales a costa de la asignación de contratos, por la adquisición de bienes y/o servicios.

Serán integrantes de nuestra cartera de proveedores, aquellos que compartan nuestros valores, mantengan una sólida reputación de equidad e integridad en sus tratos y negociaciones.

## **CONFLICTO DE INTERESES, CONDUCTAS Y HECHOS INAPROPIADOS:**

### **→ Conflicto de intereses:**

Existe conflicto de intereses cuando se antepone el interés personal sobre el de la empresa.

Las decisiones y acciones comerciales deberán basarse en los intereses de la empresa y no deberán ser motivadas por consideraciones o relaciones personales.

Ningún colaborador deberá tener intereses financieros que puedan entrar en conflicto con su función dentro de la Empresa.

 <b>STAR DEL NORTE</b>	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>		<b>DEPARTAMENTO: RECURSOS HUMANOS</b>
			<b>CLAVE: 12-11-CDE-SN</b>
			<b>Actualización:</b> Octubre 2019
Página 7 de 9	No. de Rev. <b>05</b>	Revisión.: <b>Octubre 2020</b>	<b>Elaboración:</b> Noviembre 2012

Dada la importancia de este punto para las buenas relaciones Empleado-Empresa; el incumplimiento de esta disposición será causa de terminación de la relación laboral.

#### ➔ Familiares.

Los familiares de los empleados de *STAR DEL NORTE* podrán trabajar dentro de la Empresa siempre y cuando la naturaleza de su parentesco no afecte ni el desempeño de su trabajo ni la relación laboral entre empleado y Empresa. Por tanto, han de excluirse las siguientes situaciones entre familia:

- En STAR DEL NORTE no se permiten relaciones sentimentales entre colaboradores, las que generen una situación de conflicto de intereses.
- No deberá existir interacción de trabajo directo en la misma área entre familiares.

Queda prohibido que los directivos y empleados en general contraten familiares directos, colaterales o políticos, como proveedores de bienes y servicios. Lo anterior sólo será posible cuando se informe y lo apruebe la Dirección de Operaciones.

#### **Conductas y hechos Inapropiados**

Son aquellos en los que se antepone el interés personal sobre los valores que rigen la conducta a seguir de *STAR DEL NORTE*.

De manera enunciativa, más no limitativa, se ejemplifican los siguientes:

#### ➔ Malversación de activos.

- Sacar provecho de su puesto o posición en la compañía para obtener beneficios personales, incluyendo beneficios a miembros de sus familias o terceras personas mediante un uso inadecuado de los activos de las empresas.
- Disponer de información privilegiada para beneficio personal, familiar o de terceros.
- Falsificar o alterar documentos.

 <b>STAR DEL NORTE</b>	<h1>CÓDIGO DE ÉTICA</h1>		<b>DEPARTAMENTO: RECURSOS HUMANOS</b>
			<b>CLAVE: 12-11-CDE-SN</b>
			<b>Actualización:</b> Octubre 2019
Página 8 de 9	No. de Rev. <b>05</b>	Revisión.: <b>Octubre 2020</b>	<b>Elaboración:</b> Noviembre 2012

## → **Corrupción.**

- Recibir ingresos, regalos o cualquier tipo de beneficios de proveedores, competidores o clientes, que comprometan o aparenten comprometer la objetividad de la negociación o generen un sentimiento o expectativa de compromiso personal.
- Otorgar dinero o cualquier tipo de beneficios a terceros para la obtención de un fin
- Los directivos y empleados que negocien la adquisición de bienes y servicios a nombre de STAR DEL NORTE, deben ofrecer y exigir a los proveedores un trato equitativo y honesto en cada transacción, buscando siempre los mejores intereses de la empresa y un proceso de creación de valor mutuo. Uno de los principios que nos mueven en STAR DEL NORTE es el respeto de los acuerdos y compromisos establecidos en los contratos.
- Está prohibido pedir o condicionar una negociación a la entrega de una atención, cortesía o regalo.

## → **Información financiera fraudulenta.**

- Distorsionar los registros contables en forma dolosa e intencional, con información financiera que no presenta la situación financiera de *STAR DEL NORTE* y sus empresas, así como los resultados obtenidos en los períodos mostrados.
- Hacer operaciones ficticias como compras, gastos, préstamos, etc., así como la alteración de documentación relacionada con compras de bienes y servicios.
- Fingir ventas facturando anticipadamente.
- Omitir o no informar con oportunidad sobre cualquier irregularidad grave de tipo financiero u operativo.



 <b>STAR DEL NORTE</b>	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>		<b>DEPARTAMENTO: RECURSOS HUMANOS</b>
			<b>CLAVE: 12-11-CDE-SN</b>
			<b>Actualización:</b> Octubre 2019
Página 9 de 9	No. de Rev. <b>05</b>	Revisión.: <b>Octubre 2020</b>	<b>Elaboración:</b> Noviembre 2012

→ **Conductas No éticas.**

- Hostigamiento.
- Utilización de un lenguaje inapropiado.
- Ofensas a compañeros de trabajo, jefes, subordinados, etc.
- Acoso sexual.
- Discriminación.
- Consumo, distribución, transportación, venta y/o posesión de cualquier tipo de droga prohibida o enervante.

*Hacer denuncias de actos que contravengan el presente código.*

***Retroalimentación y transparencia.***

Para efectos de mantener una comunicación directa con las personas que tengan conocimiento de conductas inapropiadas por parte de algún miembro de *STAR DEL NORTE S.A. DE C.V.*, ponemos a su disposición las direcciones electrónicas:

[info@stardelnorte.com](mailto:info@stardelnorte.com)

[rqt@stardelnorte.com](mailto:rqt@stardelnorte.com)

[omadrid@stardelnorte.com](mailto:omadrid@stardelnorte.com)

[aguerrero@stardelnorte.com](mailto:aguerrero@stardelnorte.com)

[www.stardelnorte.com](http://www.stardelnorte.com)

Se guardará absoluta confidencialidad a las personas que denuncien estos hechos; sin embargo, en un sentido ético de reciprocidad, solicitamos que la información proporcionada se fundamente en hechos demostrables, con el fin de evitar posible desvirtuación de este mecanismo que pudiera derivar en actos de difamación sin fundamento.

 <b>STAR DEL NORTE</b>	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>		<b>DEPARTAMENTO: RECURSOS HUMANOS</b>
			<b>CLAVE: 12-11-CDE-SN</b>
			<b>Actualización:</b> Octubre 2019
Página 10 de 9	No. de Rev. <b>05</b>	Revisión.: <b>Octubre 2020</b>	<b>Elaboración:</b> Noviembre 2012

## FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

---

Ing. Francisco López Espinoza  
**Gerente de Producción**

---

Ing. Maria del Rosario Serrano Parra  
**Gerente de Calidad**

---

Ing. Horacio Regalado Laredo  
**Gerente de Mantenimiento**

---

Lic. Alejandro Guerrero Morales  
**Gerente de Recursos Humanos**

---

Ing. Otoniel Madrid Anchondo  
**Gerente de Planta**